



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 584-2020-R
Lambayeque, 10 de agosto del 2020

VISTO:

El expediente N° 2175-2020-SG-UNPRG, remitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, elevando la solicitud de cese del docente Humberto Guido Bocanegra Vásquez;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 078-2020-VIRTUAL-OGRHH, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, manifiesta que mediante Oficio N° 0383-2020-V-D-NG-FACHSE, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, alcanza la solicitud de cese del Dr. Humberto Guido Bocanegra Vásquez, a partir del 18 de mayo del 2020, quien ha decidido cesar laboralmente como Docente Principal a Dedicación Exclusiva, por motivos estrictamente personales; solicitando la emisión del acto resolutorio dando término a la carrera docente por renuncia voluntaria;

Que, según Informe N° 002-2020-VIRTUAL-OGRRHH-OEED, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, hace llegar los datos escalafonarios del Docente Humberto Guido Bocanegra Vásquez, quien es Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 25897;

Que, el señor Rector atendiendo a la solicitud presentada por el Dr. Humberto Guido Bocanegra Vásquez, y en cumplimiento al Art. 34°, literal b) del Decreto Legislativo N° 276, y a lo previsto en el Art. 182°, literal b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, autoriza emitir la Resolución dando término a la carrera administrativa por renuncia voluntaria;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR, en vía de regularización, en la carrera docente, por renuncia voluntaria al Dr. **Humberto Guido Bocanegra Vásquez**, a partir del 18 de mayo del 2020, bajo el Régimen Pensionario, Decreto Ley N° 25897, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Disponer que el servidor docente antes mencionado, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su jefe inmediato.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MSc. Elmer Lluen Cumpa
Secretario General (e)



Jorge Aurelio Oliva Nuñez
Rector